

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1340.- En el presente Rollo de Sala n° 71/98, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n° 201/98, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, Providencia de fecha 15/05/08, en relación con el encartado SALAH BOUCHK-HACHAKH con tenor literal siguiente: "Dada cuenta; por presentado el anterior informe pericial del vehículo marca Nissan, modelo Vanette, matrícula FD-LA-413, únase al Rollo de su razón.

Dado que por Auto de fecha 09-08-04 dictado por esta Sala, se acordó la extinción de la responsabilidad criminal de Salah Bouchkhachakh por prescripción del delito que se le venía imputando, póngase a disposición del mismo el vehículo de su propiedad marca Nissan, modelo Vanette, matrícula FD-LA-413, haciéndole saber que podrá retirarlo del lugar donde se halla depositado, Depósito de D. Benaisa Dris Maanan, sito en el Callejón de la Marina, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente y que, en otro caso, se procederá a su destrucción.

Visto el contenido de las actuaciones, y ante la imposibilidad de localización del encartado Salah Bouchkhachakh, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que será publicados en el Tablón de anuncios de esta Sala y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y para que conste, y sirva de notificación al encartado SALAH BOUCHKHACHAKH, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente.

En Melilla, a 15 de mayo de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

